

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 16 de Febrero de 1993.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo VI de la Ley 24.121 -modificada 24.134- y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en el Cuerpo Médico Forense, (programa 003),

- + 3 Peritos Médicos -Anatomopatólogos-
- + 1 Perito Médico -Oftalmólogo-
- + 1 Perito Médico -Infectólogo
e Inmunólogo-
- + 1 Perito Médico -Traumatólogo-
- + 1 Perito Médico -Endocrinólogo con
conocimientos de
Genética-
- + 3 Peritos Médicos -Legistas Generalistas-
- + 1 Perito Médico -Cirujano-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION